



VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 554, de fecha 11 de marzo de 2021, que designó a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, entre el 12 de marzo y el 12 de abril de 2021; la aprobación del local comercial ubicado en Avenida de Aguirre N° 0316, La Serena, por parte de la Dirección de Obras, de fecha 24 de noviembre de 2020; el ordinario N° 06-263, de fecha 2 de agosto de 2019, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando un pronunciamiento respecto al local comercial ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 0316, La Serena; la solicitud de cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 401014, giro Cabaré, clasificada en la letra D) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 22 de julio de 2019, presentada por Retro Beer SpA, así como los antecedentes acompañados: contrato de compraventa de fecha 17 de julio de 2019, suscrito ante Notario entre la Sociedad Comercial Río Claro Limitada y Retro Beer SpA, sobre la patente de alcoholes Rol N° 401013; certificados de antecedente de los socios doña Joselyn Valeria Oñate Villena y don Héctor Rodrigo Sepúlveda Saéz, ambos de fecha 18 de julio de 2019, del Servicio de Registro Civil e Identificación; declaraciones juradas de fecha 22 de julio de 2019, ante Notario, sobre las inhabilidades del artículo 4° de la ley N° 19.925, de los socios doña Joselyn Valeria Oñate Villena y don Héctor Rodrigo Sepúlveda Saéz; fotocopias de la cédula de identidad de los socios doña Joselyn Valeria Oñate Villena y don Héctor Rodrigo Sepúlveda Saéz; declaración jurada ante Notario, de fecha 19 de julio de 2019, sobre el domicilio de los socios doña Joselyn Valeria Oñate Villena y don Héctor Rodrigo Sepúlveda Saéz; constitución de la sociedad por acciones Retro Beer SpA de fecha 15 de julio de 2019; antecedentes tributarios de la persona jurídica Retro Beer SpA; contrato de arrendamiento de fecha 19 de julio de 2019, suscrito ante Notario entre la Sociedad Restaurante Hoy Kong y Compañía Limitada y Retro Beer SpA, para el inmueble ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 0316; resolución exenta N° 233, de fecha 12 de agosto de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, que modifica la resolución exenta N° 497, de 2010; el Decreto Alcaldicio N° 871, de fecha 17 de mayo de 2019, que otorga a la Sociedad Comercial Río Claro Limitada patente de alcoholes clasificada en la letra D) del artículo 3° de la ley N° 19.925, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 0316, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:


1. **REGÍSTRASE** el cambio de nombre para la patente de alcoholes **Rol N° 401014**, giro Cabaré, clasificada en la letra D) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sustituyéndose el nombre de la **SOCIEDAD COMERCIAL RÍO CLARO LIMITADA**, rol único tributario N° 76.245.595-1, anterior titular, por el de **RETRO BEER SPA**, rol único tributario N° 77.041.154-8, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 0316, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.

3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada o personalmente si se apersonaren los representantes de Retro Beer SpA a la Sección de Patentes Comerciales a recibir el presente decreto.
4. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal atendida la pandemia por Covid-19 y el retroceso de la comuna de La Serena al Paso 1: Cuarentena, del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesados
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- LHG/HLMV/RS